

1^{er} Plan Estratégico
para la **igualdad**
de Mujeres y Hombres
en Andalucía
2010/2013



1^{er} Plan Estratégico
para la **igualdad**
de Mujeres y Hombres
en Andalucía | 2010/2013



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1^{er} Plan Estratégico
para la **igualdad**
de Mujeres y Hombres
en Andalucía
2010/2013



Presentación

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, impulsa una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática en la que las mujeres y hombres, tengan realmente, los mismos derechos y oportunidades.

Desde la Junta de Andalucía presentamos el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía para 2010-2013, que concreta los objetivos, ámbitos y medidas de actuación en los que se han de centrar nuestras acciones, así como la coordinación entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas.

Tal como indica su nombre, no tiene una simple función de planificación. Su finalidad es estratégica. Con él se pretenden definir las prioridades estratégicas con las que avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres en los próximos años.

Este Plan Estratégico ha querido asegurar en Andalucía la imprescindible cooperación entre las distintas entidades públicas y privadas que apuestan por la igualdad; porque sólo compartiendo criterios, podremos caminar en una misma dirección.

El Plan Estratégico es una iniciativa dirigida al conjunto de la ciudadanía, porque su objetivo es garantizar la igualdad real y efectiva en los derechos y en las obligaciones de las mujeres y los hombres andaluces. Aspira a convertirse en un elemento impulsor de la consecución definitiva de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, orientando la acción de los poderes públicos y dinamizando a la sociedad en esta dirección.

Directrices estratégicas

Este Plan se ha elaborado desde la perspectiva de la diversidad; muestra de ello son las numerosas medidas en las que se contemplan circunstancias específicas que marcan la vida de las mujeres y los hombres.

En ese sentido, son tres las **directrices estratégicas** definidas en el Plan:

- **Transversalidad de género**, como estrategia de mejora de las políticas públicas, implicando la participación de todas las Consejerías en la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos de la gestión política, técnica y social.
- **Conciliación y corresponsabilidad**, orientando la acción hacia la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.
- **Empoderamiento de las mujeres**, como estrategia de profundización en el desarrollo democrático; incorporando las perspectivas, necesidades e intereses de las mujeres, facilitando el ejercicio activo de sus derechos y su acceso a la toma de decisiones.



1er Plan Estratégico
para la igualdad

Líneas de actuación

Ocho Líneas de Actuación:

1. Integración de la Perspectiva de Género.
2. Educación.
3. Empleo.
4. Conciliación y Corresponsabilidad.
5. Salud.
6. Bienestar Social.
7. Participación.
8. Imagen y Medios de Comunicación.

Estas ocho Líneas de Actuación del Plan Estratégico se concretan en 36 objetivos y 316 medidas y consta de 596 indicadores de evaluación de cumplimiento del mismo.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan se considera un elemento clave y prioritario en todo el proceso del mismo. Asimismo el seguimiento del Plan será permanente, elaborándose un informe de evaluación bienal.

Memoria económica

Para desarrollar todo lo establecido en el Plan en el periodo 2010-2013, se ha dispuesto un presupuesto que asciende a 2.978.546.527 euros para estos cuatro años.